

NOTIFICACIÓN POR EDICTO
ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA NRO. EXP-6173-2009 OBRAS

EL SUSCRITO,

Teniendo en cuenta que NO fue posible notificar personalmente la resolución NC 129 del 24 de junio de 2021 emitida en la actuación administrativa número EXP-6173-2009 OBRAS de esta Alcaldía, no obstante el envío de la citación correspondiente y el paso de más de cinco (5) días hábiles luego de esto, procede de conformidad con el artículo 45 del Decreto 01 de 1984 a notificarla por este medio a la empresa Alarmas némesis limitada.

El encabezado y parte resolutive del acto en notificación son los siguientes:

**RESOLUCIÓN 129 DEL 24 DE JUNIO DE
2021**

“Por la cual se declara la pérdida de fuerza ejecutoria de la Resolución 064 del 26 de marzo de 2010 y se ordena seguir con el trámite administrativo”

“PRIMERO: DECLARAR la pérdida de fuerza ejecutoria de Resolución 064 del 26 de marzo de 2010, mediante la cual se declaró infractor de las normas de urbanismo y construcción a la sociedad ALARMAS NEMESIS LIMITADA identificada con Nit No. 830133858-4 en calidad de responsable de las obrasejecutadas en el inmueble ubicado en la Carrera 74 A No. 47- 28 de acuerdo alo señalado en la parte motiva de la presente providencia.

SEGUNDO: DESE A CONOCER la presente determinación a la Sección de Cobre persuasivo del Área de Gestión Políciva y Jurídica de esta Alcaldía Local, para fines de actualización de datos económicos que se desprendan de la misma, conciliación y depuración ante Presupuesto de los mismos.

TERCERO: NOTIFICAR del presente acto administrativo a la sociedad ALARMAS NEMESIS LIMITADA, identificada con Nit No. 830133858-4, en su condición de infractora y al Agente del Ministerio Público, informando que contra la presente resolución proceden los recursos de reposición y el de apelación en subsidio, los cuales pueden ser presentados en esta Alcaldía dentro de los cinco (5) días siguientes a su notificación personal o desfijación del edicto, según sea el caso.

CUARTO: La Administración en cualquier tiempo podrá realizar inspección conrelación al predio ubicado en la dirección la Carrera 74 A No. 47-28 de esta ciudad.

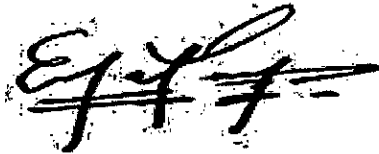
CONSTANCIA DE FIJACIÓN:

HOY 09 SEP 2021, SIENDO LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE EDICTO EN LUGAR VISIBLE Y DE ACCESO AL PÚBLICO EN EL EDIFICIO DE LA ALCALDÍA LOCAL DE ENGATIVÁ, POR EL TÉRMINO DE 10 HÁBILES.



ENVER ALBERTO MESTRA TAMAYO
Prof. Especializado 222 Grado 24
Coordinación Normativa y Jurídica
Alcaldía Local de Engativá

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN: EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO POR EL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS HÁBILES Y SE DESFIJA HOY _____



ENVER ALBERTO MESTRA TAMAYO
Prof. Especializado 222 Grado 24
Coordinación Normativa y Jurídica
Alcaldía Local de Engativá

Elaboró: Jesús Ramón Castellanos
Revisó: Germán Alfonso Arciniegas
Aprobó: Hugo sierra

